ADENDA No. 01

13 DE AGOSTO DE 2026

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. LEB-CM-001-2026,** que tiene por objeto **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACTUALIZACIÓN Y VIABILIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS CENTROS POBLADOS PORTUGAL, URIBE URIBE, CONCHAL Y VANEGAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"** previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo parágrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

> *(…) "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.*
>
> ***La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación,*** *salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación"*

SEGUNDO: Que una vez revisadas las observaciones presentadas por **SERVICIO DE INTERVENTORIA MONTAJE Y OBRA CIVIL,** en aras de garantizar la PUBLICIDAD de los documentos que forman parte del proceso, no es necesario modificar el cronograma del proceso, toda vez que la presente adenda, está dentro de los términos del cronograma, por lo que estos quedarán así:

Plazo máximo para expedir adendas	*(13/08/2026 2:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de ofertas	*(14/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	*(14/08/2026 6:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	*(14/08/2026 6:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(18/08/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar.	*(21/08/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
expedición del acto de	*(24/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00)*

adjudicación o de declaratoria desierta	*Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(25/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(27/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de garantías	*(28/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

TERCERO: Que, una vez revisada y analizada la observación presentada por **SERVICIO DE INTERVENTORÍA MONTAJE Y OBRA CIVIL**, mediante la cual solicita que, para el cargo de **Ingeniero Especialista en Hidráulica**, se permita acreditar formación académica mediante títulos de **maestría y/o de nivel superior**, particularmente aquellos relacionados o con énfasis en **Recursos Hídricos y/o Hidroinformática**, la Entidad considera procedente acoger la solicitud, teniendo en cuenta que dichas áreas de formación guardan relación con las actividades, alcance y componentes técnicos asociados al objeto del proceso de selección.

En consecuencia, y con el propósito de establecer requisitos técnicos acordes con las necesidades del proyecto, sin imponer condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes, así como de garantizar la aplicación de los principios de **igualdad, libre concurrencia, pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva**, la Entidad considera necesario ampliar y ajustar la formación académica exigida para el referido perfil profesional.

Por lo anterior, mediante la presente Adenda se procede a modificar lo establecido para el perfil de **Ingeniero Especialista en Hidráulica**, contenido en el numeral **D – REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, así como lo previsto en el numeral **4.2 – EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) (11)** de los documentos que integran el proceso de selección, en los términos establecidos en la presente Adenda.

NOMBRE DEL CARGO	CANTIDAD	DEDICACION	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUERIMIENTO MINIMO
Ingeniero Especialista en Hidráulica	1	90%	Ingeniero Civil con postgrado en recursos hídricos y/o magister, en énfasis con los Recursos Hídricos y/o Hidroinformática	10 años	Especialista hidráulico y/o sanitario	**Experiencia General:** El profesional propuesto deberá acreditar una experiencia profesional general no inferior a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, conforme a la normativa vigente que regula el ejercicio profesional. **Experiencia Específica:** Como experiencia específica, el profesional deberá acreditar

						participación, en calidad de especialista y/o contratista, en el desarrollo de estudios hídricos y/o hidrológicos relacionados con ríos, riberas o cuencas hidrográficas.

CUARTO: Los demás aspectos del **PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. LEB-CM-001-2026**, que no han sido modificados y/o aclarados mediante la presente adenda continúan vigentes.

QUINTO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
Secretaria de Infraestructura

Proyectó aspectos jurídicos: Jose Castellanos – Abg. CPS